

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 37/2025

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 2025.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE CONTRATACIÓN

02.- Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, en relación con el contrato denominado «Servicio de limpieza, higienización y conservación esencial en playas, paseos, litorales y aseos de la costa de Las Palmas de Gran Canaria» (expte. 25/25-S).

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de fecha 15/05/2025

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de fecha 09/07/2025

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación número 25/25-S, definido por las siguientes características:

- a. Tipo de contrato: Servicios.
- b. Tramitación: Ordinaria.
- c. Procedimiento: Procedimiento abierto.
- d. Forma: Pluralidad de Criterios.

e. Regulación: Armonizada.

f. Objeto: Contrato de "Servicio de limpieza, higienización y conservación esencial en playas, paseos, litorales y aseos de la costa de Las Palmas de Gran Canaria".

g. Presupuesto de licitación: 17.357.269,08 euros, con IGIC

h. Plazo de ejecución del contrato: 4 años.

i. Prórrogas posibles: Susceptible de prórroga por un año adicional, expresa y con carácter anual

Cuarto.- No procede revisión de precios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP .

Quinto.- AUTORIZAR el gasto para la realización del servicio, correspondiente al ejercicio 2025, por importe de 725.200,97 euros, con cargo a la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias con números de operaciones que se especifican en el siguiente cuadro, del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Nº Operación RC	Importe
2025	02059/17000/22700	220250030253	725.200,97 €

Sexto.- AUTORIZAR los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2026			4.339.317,27 €
2027			4.339.317,27 €
2028	02059/17000/22700	220259000455	4.339.317,27 €
2029			3.614.116,30 €

Séptimo.- Aprobar la apertura del procedimiento abierto, cuya convocatoria se efectuará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Octavo.- La continuación de los trámites ulteriores.

Noveno.- Régimen de Recursos:

a) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/. Fernando Guanarteme, 2, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

b) O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.